



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**18 JUN 1996**

USHUAIA,

VISTO: Que el Sr. Presidente, Cr. Eduardo Rodolfo Leonidas, hará uso del descanso invernal correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tendrá lugar a partir del día 27 del corriente mes y hasta el día 12 de Julio, inclusive;

Que hasta el día 30 de Junio, y por rotación anual de la Presidencia, quedará a cargo de la misma el Cr. Claudio Alberto Ricciuti;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: A PARTIR del día 27 del corriente mes, y hasta el día 12 de Julio inclusive, el suscripto hará uso del descanso invernal correspondiente.

ARTICULO 2º: HASTA el día 30 de Junio, y por rotación anual de la Presidencia, quedará a cargo de la misma el Sr. Vocal de Auditoría, Cr. Claudio Alberto Ricciuti.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 65 /96



C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia